

21



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 29 de Setiembre de 1980.-

EXPEDIENTE Nº 12155/80

Resolución Nº 092-80

VISTO:

El informe que obra a fs 5 vuelta de la Dirección de Personal, y

CONSIDERANDO:

Que esa Dirección sugiere modificar el artículo 4º / de la Resolución Nº 088-80 de este Departamento de Ciencias de la Salud,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar el artículo 4º de la Resolución Nº/ 088-80 de este Departamento de Ciencias de la Salud, quedando su texto de la siguiente forma:

" Artículo 4º: Dejar establecido que la pre- /  
" sente licencia se concede de acuerdo al ar- /  
" tículo 15 - inciso c) del Decreto Nº 3413/79 /  
" en vigencia, ratificado por la Resolución /  
" Nº 464/80 del Rectorado de esta Universi- /  
" dad"

ARTICULO 2º: -Remítase copias al Señor Rector, Dirección General de Administración, Dirección General // Académica, Dirección de Personal y a la interesada, para su toma de razón y demás efectos.

MID

  
As. Soc. RAQUEL W. DE ECHENIQUE  
SECRETARIA DE LEY  
Dpto. Ciencias de la Salud  
U. N. Sa.

  
D. CECILIO MORÓN  
DIRECTOR  
Dpto. Ciencias de la Salud  
U N Sa.